



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Contratación
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA de CONTRATACIÓN, EN FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ se ha acordado:

CONTRATACIÓN.- 167/2010-- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “DIRECCIÓN DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE RED INALÁMBRICA MUNICIPAL MULTISERVICIO”

///

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de servicios de “Dirección de obra para la ejecución del proyecto de Red Inalámbrica Municipal Multiservicio” a la mercantil **ANTAKIA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.L. con C.I.F. B-53785663**, por importe total de 47.998,00€, IVA incluido (40.676,00€ más 7.322€ correspondientes al 18% IVA).

SEGUNDO.- El contrato se ejecutará según lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la oferta presentada por la adjudicataria, cuyo extracto se incorporará a la formalización del contrato.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil **ANTAKIA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.L con C.I.F. B-53785663** con domicilio en C/ Olof Palme, n.3 Entlo B de 03010 Alicante, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el Perfil del Órgano de Contratación.

QUINTO.- Comuníquese la presente Resolución al Concejal Delegado de Calidad de la Modernización, y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Contratación
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

DILIGENCIA

SECRETARÍA GENERAL

Para hacer constar que en el día de hoy se inserta en el Perfil de Contratante, el acuerdo de **Adjudicación** del contrato, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del servicio de “**DIRECCIÓN DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE RED INALÁMBRICA MUNICIPAL MULTISERVICIO**” (167/2010).

Lo que se certifica de conformidad con lo previsto en el artículo 42.3 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a los efectos de acreditar fehacientemente el momento de la difusión pública de la información que se incluye en el Perfil del Órgano de Contratación.

En Orihuela a 27 de octubre de 2010.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: *Virgilio Estremera Saura*